ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CÓRDOBA".

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política en su Artículo 2 establece: "(…)Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)"

El artículo 311 ibídem, establece:

"ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que, en consonancia con las disposiciones nacionales orientadas a la promoción del desarrollo económico y la equidad social, en Colombia se expidió la Ley 2069 de 2020, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento, así como el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social, reducir brechas y generar equidad.

Que, en desarrollo de esta normativa, el Estado colombiano adoptó el CONPES 4011 de 2020, el cual establece lineamientos para fortalecer el ecosistema emprendedor, mediante la generación de condiciones habilitantes para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos, con especial énfasis en poblaciones vulnerables y el cierre de brechas de género en el acceso a oportunidades productivas.

Que, en Colombia, para el mes de febrero de 2026, la tasa de desempleo nacional se ubicó alrededor del 9,2%, según cifras del DANE. Esta problemática tiende a intensificarse en centros poblados y zonas rurales, donde se registran mayores niveles de desempleo e informalidad laboral, situación que no es ajena al municipio de Planeta Rica, el cual presenta altos niveles de desocupación y una elevada proporción de trabajo informal, afectando especialmente a las mujeres.

Que, de acuerdo con enfoques diferenciales y de género reconocidos en la política pública nacional, las mujeres, y en particular aquellas que ejercen como cabeza de hogar, enfrentan barreras estructurales para su inserción en el mercado laboral, tales como la sobrecarga de labores de cuidado no remunerado, menor acceso a activos productivos, limitaciones en formación técnica y dificultades de acceso a financiamiento, lo que profundiza condiciones de vulnerabilidad económica.

Que, en este contexto, el emprendimiento se constituye como una herramienta estratégica para la inclusión económica de las mujeres y madres cabeza de hogar, al permitir la generación autónoma de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la dinamización de economías locales, contribuyendo no solo al bienestar individual y familiar, sino también al desarrollo territorial.

Que el municipio de Planeta Rica, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción del desarrollo económico y social, ha priorizado la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento del emprendimiento con enfoque de género, dirigidas a mujeres cabeza de hogar de la zona urbana y rural, como mecanismo para reducir brechas, promover la equidad y mejorar la calidad de vida de esta población.

Que, en efecto, un significativo número de mujeres en el municipio ejerce el rol de cabeza de hogar en condiciones de vulnerabilidad, enfrentando limitadas oportunidades de acceso a empleo formal y desarrollo productivo, lo que incide directamente en la persistencia de ciclos de pobreza y exclusión social.

Ahora bien, es menester mencionar que un significativo número de mujeres ejerce el rol de cabeza de hogar y muchas de ellas enfrentan desafíos económicos y sociales que limitan sus oportunidades de desarrollo y autonomía. La realidad de estas mujeres es reflejo de un contexto socioeconómico donde las oportunidades de empleo y desarrollo son limitadas, especialmente en áreas urbanas y rurales.

Que las mujeres cabeza de hogar en Planeta Rica suelen enfrentar desigualdades de género y exclusión económica que perpetúan ciclos de pobreza. A menudo, estas mujeres tienen acceso limitado a recursos financieros, educación y formación en habilidades empresariales. Esta situación no solo afecta su bienestar individual, sino que también impacta negativamente en el desarrollo económico de sus familias y la comunidad en general, lo cual se espera contrarrestar con el contrato a celebrar, el cual tiene como objetivo principal ofrecer formación y apoyo integral a estas mujeres para que puedan iniciar y gestionar sus propios emprendimientos.

Que, en consecuencia, se hace necesario implementar acciones integrales de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades empresariales, que permitan a las mujeres desarrollar iniciativas productivas sostenibles, mejorar sus condiciones de autonomía económica y contribuir al crecimiento económico local.

Que, para materializar esta política pública de emprendimiento con enfoque de género, se inscribió en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio el proyecto denominado: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”, que se evidencia a continuación:



Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es: **“Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de emprendimiento con mujeres cabeza de hogar de la zona urbana y rural del municipio de Planeta Rica, Córdoba con codigo ID 1739107 PIIP**, se encuentra Radicado en el banco de Programas y proyectos del municipio de Planeta Rica, con el código BPIN N° 202600000013269 – PIIP.

PROGRAMA PDT: Formalización y generación del empleo.
SECTOR: Trabajo
PRODUCTO:43602032: Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento (Producto principal del proyecto)

Para constancia se firma la presente en el municipio de Planeta Rica a los 12 días del mes de mayo de 2026.

JORGE ISAAC GIL MERCADO
Secretario de Infraestructura y Planeación
Municipio de Planeta Rica, Córdoba

Proyectó: Carlos Parra- Asesor en coordinación del Banco de Proyectos Municipal

Con este proyecto se pretende brindar a 160 mujeres beneficiarias cursos sobre empoderamiento económico, cursos de maquillajes, manicure y pedicure entre otros, por lo que las participantes desarrollarán habilidades y conocimientos necesarios para establecer y mantener sus negocios, lo que les permitirá generar ingresos y mejorar su situación económica; Desarrollo de Habilidades a través de la capacitación ofrecida, lo cual permitirá a las mujeres adquirir habilidades prácticas en áreas como la gestión empresarial, el marketing y la contabilidad y no menos importante, creación de Cohesión Comunitaria, ya que las mujeres beneficiarias contribuirán al desarrollo económico local y promoverán la cohesión social en la comunidad.

Con esto se logrará estimular la economía local mediante la promoción de nuevos negocios y la creación de empleos, fomentar una cultura de emprendimiento en el Municipio de Planeta Rica, inspirando a futuras

emprendedoras y fortaleciendo el ecosistema empresarial local y no menos importante, aumentar la visibilidad del Municipio de Planeta Rica como un centro emergente de innovación y emprendimiento.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2026 de esta entidad, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria general del municipio, que se evidencia:

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CÓRDOBA".

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Código UNSPSC	801116 - 931415 861017 - 861018 931420 - 861315 601213 - 601210 931418- 491017 601016
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	24 DE JUNIO 2026
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**
VALOR	**$ 199.113.020**
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO

Atentamente,

MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Yeiced Herrera
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por lo anteriormente se hace necesario realizar la presente contratación

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO POR CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CÓRDOBA"

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÒN
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
861017	SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA
861018	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

931420	DESARROLLO URBANO
861315	BELLAS ARTES
601213	PRODUCTOS DE CORTE Y MANUALIDADES DE ARTE
601210	ARTE
931418	EMPLEO
491017	PREMIOS
601016	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando a madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en cosmetología y estética integral. A través de un proceso formativo de sesenta (60) horas, las participantes adquirirán conocimientos en fundamentos y estética facial, estética corporal y bienestar, así como en gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades en el área de la belleza, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante servicios estéticos y emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1.1	Capacitador/a experto/a en cosmetología y estética integral, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de sesenta (60) horas, distribuidas en veinte (20) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 60 horas

KIT INICIAL - COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1.2	Bolsa en Lona de medidas mínimas de 40 x 40 cm, con cargaderas estampadas con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	30
1.3	Entrega de kit inicial de cosmetología y estética para las treinta (30) participantes del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, el cual estará conformado por: 1 — Una (1) espátula cosmética 1 — Un (1) Set de limpieza facial compuesto por gel limpiador mínimo de 120 ml, exfoliante facial mínimo de 100 g, mascarilla facial mínimo de 100 g y crema hidratante facial mínimo de 120 ml. 1 — Un (1) Set de mascarillas faciales de 34g 1 — Una (1) Toalla facial de 30x30 1 — Un (1) Tarro de cera depilatoria de mínimo 400 g. 1 — Un (1) Paquete de lienzos bandas para depilación paquete X 100 1 — Un (1) Calentador/aplicador de cera con capacidad mínima de 500 g. 1 — Un (1) Depilador removedor facial piel rostro plano doble cuchilla 1 — Un (1) Cepillo de cejas x12 desechables 1 — Un (1) Perfilador de cejas (3 unidades) 1 — Un (1) Aceite corporal para masajes frasco de mínimo 240 ml 1 — Una (1) Crema corporal hidratante de mínimo 420 ml 1 — Un (1) Masajeador facial tipo guasha o rodillo facial 1 — Un (1) Masajeador corporal Manual. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.	UNIDAD	30

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.

1.4	Entrega de un (1) kit de excelencia en cosmetología y estética integral, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de incentivo al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por: un (1) Vaporizador Ozono portátil Facial brazo expandible ; un (1) equipo de alta frecuencia portátil; un (1) masajeador corporal 3 en 1 ultrasonido; un (1) equipo de aspiradora facial hidráulica con seis (6) cabezales para limpieza profunda y extracción de puntos negros; una (1) máscara LED de siete (7) colores con cuello para fototerapia facial; un (1) kit de mínimo cinco (5) masajeadores faciales y corporales (incluye guasha, rodillo facial y otros masajeadores manuales); una (1) camilla reclinable plegable para masajes portátl; un (1) aro de luz LED con trípode; un (1) kit profesional de limpieza facial (gel, exfoliante, tónico, mascarillas y crema hidratante); un (1) kit de depilación (cera, aplicadores y tiras de lienzo); un (1) set de toallas faciales y corporales (mínimo 3); y un (1) uniforme básico de trabajo (bata antifluido).	UNIDAD	2

ACTIVIDAD 2: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando a madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en maquillaje social y artístico. A través de un proceso formativo de noventa (90) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos del maquillaje, preparación de la piel y visagismo, hasta técnicas de maquillaje social para diferentes ocasiones y maquillaje de fantasía, incluyendo uso del color, caracterización básica y tendencias actuales, así como nociones de bioseguridad, atención al cliente, manejo de insumos y gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades en el área del maquillaje, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante la prestación de servicios de maquillaje y el desarrollo de emprendimientos propios o asociativos, aportando al fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
2.1	Capacitador/a experto/a en Maquillaje integral, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de noventa (90) horas, distribuidas en treinta (30) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 90 horas

KIT INICIAL - MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
2.2	Contenedor plástico resistente, diseñado para el almacenamiento y organización de herramientas e insumos de manicure. Cuenta con dimensiones aproximadas de 22 cm de profundidad, 46,3 cm de ancho y 20,7 cm de altura. Incorpora compartimentos internos y bandejas removibles que facilitan la clasificación, acceso y transporte de los elementos, optimizando el espacio y garantizando orden y practicidad en su uso. Elaborada en material durable, de fácil limpieza y adecuada para uso frecuente en actividades de estética	UNIDAD	30
2.3	Entrega de kit inicial de maquillaje para las treinta (30) participantes del curso presencial “Mujeres Valientes”, el cual estará conformado por: 1 Un (1) Primer/preparador de piel en presentación mínima de 30 ml. 1 Una (1) Base líquida de cobertura media o alta en presentación mínima de 30 ml. 1 Un (1) Corrector líquido o en barra mínimo de 8 ml. 1 Un (1) Polvo suelto tono natural mínimo de 20 g. 1 Una (1) Paleta de sombras tonos neutros mínimo 12 colores. 1 Un (1) Iluminador compacto o líquido mínimo de 10 g o 15 ml. 1 Un (1) Delineador líquido o en lápiz resistente al agua. 1 Una (1) Máscara de pestañas mínimo 8 ml. 1 Un (1) Set de dos (2) labiales tonos surtidos mínimo 3 g cada uno. 1 Un (1) Kit de brochas de mínimo cinco (5) piezas. 1 Un (1) Set de mínimo dos (2) esponjas de maquillaje. 1 Un (1) Fijador de maquillaje en spray mínimo 60 ml. 1 Un (1) Kit de maquillaje artístico mínimo 12 colores. 1 Un (1) Set de pestañas postizas con pegante 1 Un (1) Desmaquillante o agua micelar mínimo 120 ml. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.	UNIDAD	30

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.

<table>
<tr>
<td>2.4</td>
<td>Entrega de un (1) kit de excelencia académica en maquillaje social y artístico, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por:
<table>
<tr><td>1</td><td>Una (1) paleta de contornos profesional de mínimo seis (6) tonos y presentación mínima de 18 g</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) paleta de rubores de mínimo cuatro (4) tonos y presentación mínima de 16 g</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) paleta de sombras profesional de mínimo doce (12) colores de alta pigmentación entre tonos neutros y vibrantes</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Set de tres (3) bases de maquillaje profesional de alta cobertura en tonos claro, medio y oscuro, en presentación mínima de 30 ml cada una</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de correctores en tonos claro, medio y oscuro en presentación mínima de 8 ml cada uno</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) polvo suelto traslúcido en presentación mínima de 20 g</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) paleta de iluminadores de mínimo cuatro (4) tonos y presentación mínima de 16 g</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de delineadores compuesto por un (1) delineador líquido y un (1) delineador en lápiz resistentes al agua</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) máscara de pestañas a prueba de agua en presentación mínima de 8 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de labiales de mínimo tres (3) tonos en presentación mínima de 3 g cada uno</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de lápices de labios en tonos nude de mínimo tres (3) unidades</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) polvo para cejas en presentación mínima de 8 g</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de pestañas postizas con pegante incluido</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit completo de brochas profesionales de mínimo doce (12) piezas con estuche o cartuchera organizadora</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de esponjas aplicadores de maquillaje de mínimo tres (3) unidades</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) fijador de maquillaje en spray de mínimo 60 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit de maquillaje artístico de mínimo quince (15) tonos de alta pigmentación para fantasía facial</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) limpiador o desmaquillante facial en presentación mínima de 120 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) aro de luz LED de mínimo 14 pulgadas con trípode ajustable</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) maletín o cosmetiquera profesional semirrígida con compartimientos internos para transporte y organización de productos</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
<td>2</td>
</tr>
</table>

ACTIVIDAD 3: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN MANICURE Y PEDICURE CON INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en manicure y pedicure integral. A través de un proceso formativo de noventa (90) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos esenciales del cuidado de manos y pies hasta técnicas avanzadas como manicura clásica, esmaltado semipermanente (gel), sistemas de extensión en acrílico y polygel, así como protocolos de bioseguridad, atención al cliente y nociones de gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades técnicas en el área de la belleza, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante servicios estéticos y emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - MANICURE Y PEDICURE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
3.1	Capacitador/a experto/a en manicure y pedicure integral, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de noventa (90) horas, distribuidas en treinta (30) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 90 horas

KIT INICIAL - MANICURE Y PEDICURE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
3.2	Contenedor plástico resistente, diseñado para el almacenamiento y organización de herramientas e insumos de manicure. Cuenta con dimensiones aproximadas de 22 cm de profundidad, 46,3 cm de ancho y 20,7 cm de altura. Incorpora compartimentos internos y bandejas removibles que facilitan la clasificación, acceso y transporte de los elementos, optimizando el espacio y garantizando orden y practicidad en su uso. Elaborada en material durable, de fácil limpieza y adecuada para uso frecuente en actividades de estética	UNIDAD	35

<table>
<tr>
<td>3.3</td>
<td>Entrega de kit básico de manicure y pedicure para las treinta y cinco (35) participantes del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, el cual estará conformado por:
<table>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Removedor de esmalte mínimo 120 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Removedor de cutícula mínimo de 170 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) Base transparente mínimo 10 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Brillo sellador mínimo 10 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Aceite para cutícula mínimo 15 ml.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Dos (2) limas de cartón 100/180 y 220 o 240</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Bloque pulidor de cuatro (4) caras.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) pala lima para pies de doble cara, elaborada en material resistente y superficie abrasiva para remoción de durezas, de mínimo 25 cm de largo.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Cepillo de limpieza para uñas con cerdas plásticas.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Paquete de palos de naranjo de mínimo 100 unidades.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Pusher o empujador de cutícula en acero inoxidable o material resistente reutilizable.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Cortacutícula en acero inoxidable de uso profesional.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Corta uñas en acero inoxidable para manicure y pedicure.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Recipiente plástico resistente para manicure y pedicure de mínimo 2 litros de capacidad.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Paquete de bolsas desechables para manos y pies desechables de mínimo 50 unidades.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Frasco atomizador de alcohol mínimo 120 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Paquete de algodón mínimo 50 g.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Par de separadores de dedos en espuma o silicona reutilizable.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Esmalte semipermanente UV/LED mínimo 10 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Set de tips o moldes para extensión de uñas de mínimo 100 unidades surtidas.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) Copa pequeña de cristal o vidrio para mezcla de acrílico, de mínimo 30 ml.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Pincel para acrílico o polygel número 8 o equivalente, con cerdas sintéticas o naturales.</td></tr>
</table>
El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.</td>
<td>UNIDAD</td>
<td>35</td>
</tr>
<tr><td colspan="4">ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS - MANICURE Y PEDICURE</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANT.</td></tr>
<tr>
<td>3.4</td>
<td>Adquisición de equipos e insumos de uso colectivo para el desarrollo de prácticas en técnicas avanzadas de manicure en el marco del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, dirigidos a treinta (30) participantes. Este ítem estará conformado por:
<table>
<tr><td>10</td><td>Diez (10) esmaltes semipermanentes UV/LED de colores variados, en presentación mínima de 10 ml cada uno</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Seis (6) lámparas UV/LED básicas para uñas, con potencia mínima de 48W;</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Polvo acrílico en presentación grande de mínimo 50g</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) Solución liquida de monómero en presentación grande de mínimo 400ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) polygel en presentación grande de mínimo 60 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) solución slip en presentación grande de mínimo 120ml</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Seis (6) kits de esmalte semipermanente (gel), cada uno compuesto por primer, base coat y top coat en presentación mínima de 10 ml cada uno;</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tres (3) drills o tornos para uñas con velocidad mínima de 20.000 RPM y set básico de fresas.</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
<td>1</td>
</tr>
<tr><td colspan="4">INCENTIVO A LA EXCELENCIA - MANICURE Y PEDICURE</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANT.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>3.5</td>
<td>Entrega de un (1) kit de excelencia académica en manicure y pedicure integral, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por:
<table>
<tr><td>1</td><td>Una (1) lámpara UV/LED profesional para uñas con potencia mínima de 86W</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) drill o torno profesional para uñas con velocidad mínima de 35.000 RPM y set básico de fresas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit completo de acrílico compuesto por polvo acrílico mínimo de 120 g y monómero en presentación mínima de 250 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit de polygel compuesto por dos (2) polygel en tonos transparente y rosado de mínimo 30 ml cada uno y una (1) solución slip de mínimo 120 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de tips o moldes para extensión de uñas de mínimo 100 unidades surtidas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit completo de esmaltado semipermanente compuesto por preparador (prep), primer, base coat y top coat en presentación mínima de 10 ml cada uno</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de diez (10) esmaltes semipermanentes UV/LED de marca reconocida en presentación mínima de 10 ml cada uno</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit profesional de marca conocida de herramientas compuesto por pusher, cortacutícula, cortaúñas, limas, bloque pulidor y cepillo de limpieza.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit de brochas y pinceles para decoración y nail art de mínimo cinco (5) piezas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de insumos para decoración compuesto por glitter, piedras decorativas, stickers y foil surtidos</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit de uñas press-on en diferentes tamaños con adhesivos incluidos</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) removedor total para retiro de productos en presentación mínima de 120 ml</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) limpiador de uñas en spray en presentación mínima de 120 ml;</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) rollo de toallas desechables para manicure de mínimo 50 unidades</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) tina spa eléctrica para pedicure con funciones de hidromasaje y calor</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) organizador o maletín profesional con compartimientos internos para transporte y almacenamiento de herramientas e insumos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
<td>2</td>
</tr>
</table>

ACTIVIDAD 4: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN CON INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en organización de eventos y decoración integral. A través de un proceso formativo de sesenta (60) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos esenciales de planificación y logística de eventos hasta técnicas de ambientación y decoración con diferentes elementos como globos, arreglos florales, telas, mesas temáticas, backings, iluminación básica y montaje de espacios, incluyendo estructuras básicas y avanzadas, armado de arcos, columnas, guirnaldas orgánicas y ambientación temática, así como nociones de diseño, manejo de proveedores, atención al cliente y gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades técnicas en el sector de eventos, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante la prestación de servicios de decoración y organización de eventos, así como la creación de emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
4.1	Capacitador/a experto/a experta en organización integral de eventos y decoración, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de sesenta (60) horas, distribuidas en veinte (20) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 60 horas
KIT INICIAL - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**

4.2	Bolsa en Lona de medidas mínimas de 40 x 40 cm, con cargaderas estampadas con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	30
4.3	Entrega de kit básico de decoración de globos para las treinta (30) participantes del curso presencial “Mujeres Valientes”, el cual estará conformado por: 1 Un (1) inflador manual de doble acción elaborado en plástico resistente 1 Un (1) paquete x50 de globos colores metalizados R12 en látex 1 Un (1) paquete x50 de globos colores surtidos R12 en látex 1 Un (1) paquete x20 de globos colores surtidos R9 en látex 1 Un (1) paquete x20 de globos colores surtidos R5 en látex 1 Un (1) paquete x20 de globos milfiguras surtidos para globoflexia 1 Un (1) rollo de cinta para globos de mínimo 100 metros 1 Un (1) rollo de tira para guirnalda orgánica de mínimo 5 metros 1 Un (1) paquete de puntos de silicona o pegante especial para globos 1 Un (1) rollo de hilo nylon transparente de mínimo 100 metros 1 Un (1) calibrador o medidor de globos 1 Un (1) paquete de globos metalizados decorativos surtidos 1 Un (1) set de bases o soportes plásticos para columnas pequeñas 1 Un (1) kit básico de herramientas compuesto por tijeras metálicas y cinta adhesiva	UNIDAD	30
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS - - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
4.4	Adquisición de equipos e insumos de uso colectivo para el desarrollo de las prácticas del curso presencial “Mujeres Valientes” en organización y decoración integral de eventos, dirigidos a treinta (30) participantes. Este ítem estará conformado por: 6 Seis (6) infladores eléctricos automáticos para globos redondos con potencia mínima de 600W 3 Tres (3) infladores eléctricos automáticos para globos multifigura con potencia mínima de 600W 10 Diez (10) paquetes x 50 globos en tonos y tamaños variados en látex para el desarrollo de proyectos de decoración y ambientación en clases prácticas 6 Seis (6) tijeras metálicas de floristería de mínimo 8 pulgadas 12 Doce (12) unidades de espuma floral (oasis) de medidas aproximadas de 23 x 11 x 8 cm 2 Dos (2) sets de flores naturales compuestos por mínimo cuatro (4) especies diferentes y follajes de mínimo seis (6) especies diferentes para prácticas de decoración floral 6 Seis (6) recipientes o bases para arreglos florales elaborados en plástico, vidrio o cerámica resistente 6 Seis (6) floreros de cristal liso para arreglos florales de mínimo 20 cm de altura 1 Una (1) estructura metálica desmontable para arcos o fondos decorativos de mínimo 2 x 2 metros 3 Tres (3) rollos de pegantes y puntos de silicona para globos 3 Tres (3) rollos de cinta para globos de mínimo 100 metros cada uno 3 Tres (3) rollos de hilo nylon transparente de mínimo 100 metros cada uno 3 Tres (3) rollos de cinta floral impermeable para decoración y arreglos florales	UNIDAD	1
INCENTIVO A LA EXCELENCIA - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**

<table>
<tr><td>4.5</td><td>Entrega de un (1) kit de excelencia académica en decoración integral de eventos, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por:
<table>
<tr><td>1</td><td>Un (1) inflador eléctrico profesional para globos con dos (2) boquillas y potencia mínima de 600W</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tres (3) paquetes de globos R12 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x50 unidades cada uno)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tres (3) paquetes de globos R9 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x20 unidades cada uno)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tres (3) paquetes de globos R5 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x20 unidades cada uno)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tres (3) paquetes de globos R24 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x3 unidades cada uno)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) paquete de globos R12 metalizados efecto espejo o silk surtidos o unicolor (x50 unidades)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) paquete de globos burbuja transparentes en tamaños grande, mediano y pequeño (x30 unidades)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cinco (5) globos metalizados tipo foil en forma de corazones</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cinco (5) globos metalizados tipo foil con diseño “Feliz Cumpleaños” en colores surtidos</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) estructura metálica desmontable para arcos y fondos decorativos de mínimo 2 x 2 metros</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) kit básico para arreglos florales compuesto por seis (6) bloques de espuma floral tipo oasis, una (1) cinta floral impermeable y seis (6) bases para arreglos</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) base o pedestal para torta elaborado en material resistente</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) letrero de neón flex de gran formato con la frase “Feliz Cumpleaños” en luz blanca o cálida, con sistema de conexión eléctrica incluido</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD 5: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS CON INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en la preparación de alimentos y cocina de comida rápida, fritos y congelados. A través de un proceso formativo de noventa (90) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos esenciales de manipulación de alimentos, higiene y bioseguridad, hasta la elaboración de alimentos tipo comidas rápidas locales y otras preparaciones comerciales, así como nociones de costos, atención al cliente, presentación del producto y gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades técnicas en el área gastronómica, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante servicios estéticos y emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5.1	Capacitadora experta en cocina, encargada de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de noventa (90) horas, distribuidas en treinta (30) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 90 horas

KIT INICIAL - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Entrega de kit inicial para las treinta y cinco (35) participantes del curso presencial “Mujeres Valientes” en cocina de comidas rápidas, fritos y productos congelados, el cual estará conformado por:
<table>
<tr><td>1</td><td>Un (1) sartén antiadherente o freidora manual básica de mínimo 24 cm de diámetro o capacidad mínima de 2 litros</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) set de utensilios de cocina compuesto por una (1) espátula, una (1) pinza, un (1) cucharón y un (1) cuchillo en acero inoxidable o material resistente.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Una (1) tabla de picar en polietileno o plástico resistente de mínimo 30 x 20 cm</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) colador o escurridor plástico o metálico de tamaño mediano</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) recipiente plástico o bowl para preparación de alimentos con capacidad mínima de 2 litros</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) delantal de cocina antifluido ajustable</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>35</td></tr>
</table>

		1 — Un (1) gorro o cofia para manipulación de alimentos 30 — Treinta (30) pares de guantes de manipulación en nitrilo, vinilo o polietileno 1 — Un (1) set de recipientes para almacenamiento de alimentos de mínimo tres (3) piezas con tapa 1 — Un (1) set de utensilios para fritos compuesto por una (1) canastilla o una (1) espumadera metálica resistente al calor. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.		
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANT.**
5.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.		GLOBAL	1
INCENTIVO A LA EXCELENCIA - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANT.**
5.4	Entrega de un (1) kit de excelencia académica en cocina de comidas rápidas, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por:	1 — Un (1) carro vitrina para comidas elaborado en acero inoxidable y lámina cold rolled, con mesa auxiliar plegable en acero inoxidable, ruedas de mínimo tres (3) pulgadas y cuatro (4) puestos disponibles y modificables tipo BBQ, plancha, freidor con canastilla para papas y vaporizador de medidas aproximadas de 29 cm x 38 cm cada uno; 1 — Una (1) pipeta de gas con capacidad entre veinte (20) y cuarenta (40) libras, con regulador y manguera de seguridad incluidos 1 — Un (1) parasol o sombrilla para protección del punto de venta de mínimo 2 metros de diámetro 1 — Un (1) azafate de acero inoxidable con capacidad mínima de dos (2) litros para manejo, exhibición y almacenamiento de preparaciones 1 — Un (1) cortador picador grande de papa elaborado en acero inoxidable, con sistema de palanca de alta resistencia para cortes tipo bastón y otros formatos para fritos 1 — Un (1) delantal antifluido y un (1) gorro de trabajo para manipulación de alimentos 1 — Un (1) extintor portátil multipropósito tipo ABC de mínimo cinco (5) libras como elemento de seguridad.	UNIDAD	2
ACTIVIDAD 6: TALENTO HUMANO DEL PROYECTO				
La actividad de atención psicosocial integral se desarrollará como un componente transversal del programa “Mujeres Valientes”, dirigida a las participantes de los procesos formativos, con el propósito de promover su salud mental, prevenir las violencias basadas en género y fortalecer sus habilidades socioemocionales. Esta intervención se implementará mediante espacios grupales e individuales que incluirán talleres vivenciales, círculos de confianza, orientación psicológica y acompañamiento psicosocial, abordando temas como autoestima, manejo de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, relaciones sanas y rutas de atención frente a situaciones de violencia. La inclusión de esta actividad resulta indispensable, en tanto las mujeres beneficiarias se encuentran en contextos de vulnerabilidad que pueden afectar su permanencia, desempeño y aprovechamiento de los procesos de formación, por lo que el fortalecimiento de su bienestar emocional y psicosocial es clave para garantizar resultados sostenibles, su empoderamiento personal y económico, y la consolidación de sus iniciativas productivas en condiciones de autonomía y dignidad.				
RECURSO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANT.**
6.1	Profesional en psicología debidamente registrado en el RETHUS, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en atención a mujeres. Este profesional será responsable de realizar la intervención psicosocial dirigida a ciento sesenta (160) mujeres participantes de los cursos del programa “Mujeres Valientes”. Esta atención incluirá acompañamiento individual y grupal, orientado al fortalecimiento de la salud mental, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la prevención de violencias basadas en género y el empoderamiento personal, contribuyendo a su bienestar integral y al adecuado desarrollo de los procesos formativos y productivos. *Valor inmodificable - tomado de la resolución de honorarios No. 003 del 06 de enero de 2026		MESES	4

ACTIVIDAD 7: REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS CURSOS "MUJERES VALIENTES" DIRIGIDO A MUJERES Y MUJERES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.			
SERVICIOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
7.1	Charla motivacional por una mujer con experiencia en liderazgo y desarrollo personal para motivar a las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES de mínimo cuatro (4) horas.	UNIDAD	1
7.2	Maestro de ceremonia para acompañar la Ceremonia de graduación de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1
7.3	Garantizar la presentación de una (1) tanda de un saxofonista para amenizar la ceremonia de graduación de las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES, entre **45 y 60 minutos** de interpretación continua, seguida de un descanso de 10 a 15 minutos	UNIDAD	1
7.4	Decoración de un spot para la toma de fotografías de las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES, con flores naturales y globos de diferentes tamaños y gama de colores	UNIDAD	1
ALQUILER VESTUARIO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
7.5	Alquiler de ciento sesenta (160) togas con birrete y estola personalizada para uso de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos de MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	160
LOCACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
7.6	Alquiler de auditorio o salón con ventiladores con capacidad para más de trescientas (300) personas para el desarrollo de la Ceremonia de graduación de los cursos de MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1
LOGÍSTICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
7.7	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos de medidas 7" (210 cm) Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026.	UNIDAD	2
7.8	Alquiler de sillas plásticas sin brazo blanca largo 46,5 cm ancho 49.5 cm alto 89,0 cm, para cada una de las mujeres cabeza de hogar participantes en cada taller, un invitado de cada graduada e invitados especiales. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026.	UNIDAD	350
7.9	Servicio de alquiler de sonido activo (autoamplificado) de alta calidad, apto para amplificación de agrupaciones musicales y voz, que dos (2) inalámbricos de mano, un (1) equipo de bajo tipo VX 810 de 800 watts o equivalente, consola digital, e iluminación profesional con luces PAR LED, PAR COB, cabezas robóticas, máquina de humo, así como todos los elementos técnicos requeridos para su operación, personal técnico (sonidista), transporte, instalación, operación y desmontaje.	UNIDAD	1
PUBLICIDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
7.10	Diseño e impresión de ciento sesenta (160) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	160
7.11	Diseño e impresión de diez (10) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES que son premiadas con el mérito de la excelencia. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	10
7.12	Impresión de backing en banner 125 gr de 3mt de alto x 2mt de ancho impreso con logos de la alcaldía e imagen de los cursos la información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	1
7.13	Moños de papel grande para ponerlos en cada uno de los kits entregados como incentivo a la excelencia de las estudiantes destacadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	10
ALIMENTACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**

7.14	Servicio de catering de trescientos (300) pasabocas salados. mini postres 0 pasabocas dulces y dispensador con bebida hidratante fría y vasos para servir, e n mobiliario (mesa vestida) y bases atención, transporte y montaje. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026.	UNIDAD	1

NOTA: Todos los equipos, herramientas, insumos y materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, en empaque original cuando aplique, y aptos para uso formativo y/o profesional, garantizando condiciones de seguridad, durabilidad y funcionalidad.

2.4 CONTENIDO TEMATICO DE LOS CURSOS:

2.4.1. CURSO DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL: Realizar actividades de atención y apoyo a mujeres y madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "Mujeres Valientes" de formación en Cosmetología y Estética Integral con intensidad horaria de sesenta (60) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	60 HORAS DE DURACIÓN
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS DE LA COSMETOLOGÍA Y BIOSEGURIDAD (Sesiones 1 – 3) Objetivo: Brindar bases técnicas y normas de higiene para el ejercicio estético. Sesión 1: Introducción a la cosmetología y estética integral Ética profesional y perfil del esteticista Uso adecuado del kit de trabajo Sesión 2: Normas de bioseguridad e higiene Manejo de insumos, desinfección y esterilización Preparación del área de trabajo Sesión 3: Tipos de piel (seca, grasa, mixta, sensible) Diagnóstico básico de la piel Práctica: reconocimiento de piel entre participantes MÓDULO 2: ESTÉTICA FACIAL – LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA PIEL (Sesiones 4 – 8) Objetivo: Desarrollar habilidades en tratamientos faciales no invasivos. Sesión 4: Rutina básica facial: limpieza, tonificación e hidratación Práctica con kit Sesión 5: Exfoliación y tipos de exfoliantes Práctica de exfoliación facial Sesión 6: Mascarillas faciales (arcilla, hidratantes, nutritivas) Aplicación práctica Sesión 7: Técnicas básicas de masaje facial Uso de guasha y rodillo facial Sesión 8: Protocolo completo de limpieza facial Práctica integral por parejas MÓDULO 3: DEPILACIÓN FACIAL Y CORPORAL (Sesiones 9 – 11) Objetivo: Enseñar técnicas seguras de depilación. Sesión 9: Tipos de depilación Bioseguridad en depilación Sesión 10: Depilación con cera (uso correcto del kit) Práctica en zonas básicas Sesión 11: Depilación facial (cejas y bozo) Perfilado básico de cejas MÓDULO 4: ESTÉTICA CORPORAL Y BIENESTAR (Sesiones 12 – 15) Objetivo: Introducir técnicas de relajación y cuidado corporal. Sesión 12: Introducción a la estética corporal Tipos de piel corporal Sesión 13: Técnicas básicas de masaje corporal Uso de aceites Sesión 14: Técnicas de relajación y bienestar Práctica guiada Sesión 15: Protocolo básico de servicio corporal Simulación de atención al cliente MÓDULO 5: SERVICIO AL CLIENTE Y PRÁCTICA INTEGRAL (Sesiones 16 – 18) Objetivo: Integrar conocimientos técnicos con experiencia de servicio. Sesión 16: Atención al cliente Comunicación y presentación personal Sesión 17:	Kit básico estará conformado por: una (1) espátula cosmética; un (1) set de limpieza facial (gel, exfoliante, mascarilla y crema hidratante); un (1) set de mascarillas faciales; una (1) toalla facial; un (1) tarro de cera depilatoria; un (1) paquete de tiras de lienzo para depilación; un (1) aplicador de cera; un (1) depilador facial; un (1) cepillo de cejas; un (1) perfilador de cejas; un (1) aceite corporal para masajes; una (1) crema corporal hidratante; un (1) masajeador facial tipo guasha o rodillo facial; y un (1) masajeador corporal.	30 MUJERES O MADRES CABEZA DE HOGAR	20 SESIONES 3 HORAS POR SESIÓN

Simulación de servicio completo (facial + corporal) Práctica entre participantes Sesión 18: Evaluación práctica integral Retroalimentación MÓDULO 6: EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS (Sesiones 19 – 20) Objetivo: Preparar a las participantes para iniciar su propio negocio. Sesión 19: Cómo iniciar un emprendimiento en estética Definición de servicios y precios Costos básicos y rentabilidad Sesión 20: Estrategias de venta y promoción (WhatsApp, redes sociales) Atención al cliente real Plan de acción individual (cada participante define su emprendimiento)			

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre, cédula, celular y firma de las participantes del curso; y c.- Dos (2) fotos a color de cada sesión.

2.4.2. CURSO DE MAQUILLAJE SOCIAL Y ARTÍSTICO: Realizar actividades de atención y apoyo a mujeres vulnerables y madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "Mujeres Valientes" de formación en Curso de Maquillaje Integral y Artístico con intensidad horaria de noventa (90) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

MAQUILLAJE SOCIAL Y ARTÍSTICO	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	90 HORAS DE DURACIÓN
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS DEL MAQUILLAJE Y BIOSEGURIDAD (Sesiones 1 – 4) Objetivo: Establecer bases técnicas, higiénicas y profesionales. Sesión 1: Introducción al maquillaje profesional Perfil del maquillador Uso adecuado del kit Sesión 2: Bioseguridad en maquillaje Limpieza de herramientas y productos Sesión 3: Tipos de piel y diagnóstico básico Preparación de la piel Sesión 4: Visagismo: formas del rostro Correcciones básicas MÓDULO 2: TÉCNICAS BÁSICAS DE MAQUILLAJE SOCIAL (Sesiones 5 – 10) Objetivo: Dominar el maquillaje natural y de uso cotidiano. Sesión 5: Aplicación de base y corrector Sesión 6: Sellado con polvos y técnicas de duración Sesión 7: Cejas: diseño, relleno y perfilado Sesión 8: Maquillaje de ojos básico (tonos neutros) Sesión 9: Rubor, contorno e iluminador Sesión 10: Maquillaje social completo (día) – práctica MÓDULO 3: MAQUILLAJE SOCIAL AVANZADO (Sesiones 11 – 16) Objetivo: Elevar el nivel técnico hacia servicios comerciales. Sesión 11: Técnicas de ojos: degradados Sesión 12: Delineado profesional Sesión 13: Pestañas postizas y acabados Sesión 14: Maquillaje de noche Sesión 15: Maquillaje para eventos (quinceaños, bodas, etc.) Sesión 16: Maquillaje de alta duración (piel perfecta) MÓDULO 4: MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y DE FANTASÍA (Sesiones 17 – 24) Objetivo: Desarrollar creatividad y ampliar portafolio de servicios. Sesión 17: Introducción al maquillaje artístico Sesión 18: Teoría del color aplicada	Kit básico estará conformado por: un (1) primer o preparador de piel; una (1) base líquida de maquillaje; un (1) corrector; un (1) polvo suelto; una (1) paleta de sombras (tonos neutros y color); un (1) rubor; un (1) iluminador; un (1) delineador (lápiz o líquido); una (1) máscara de pestañas; un (1) set de labiales (mínimo 2 tonos); un (1) kit de brochas básicas (mínimo 5 piezas); un (1) set de esponjas aplicadoras; un (1) fijador de maquillaje; un (1) kit básico de maquillaje artístico (incluye pinturas faciales o pigmentos para fantasía); un (1) set de pestañas postizas con pegante; y un (1) desmaquillante o agua micelar.	30 MUJERES O MADRES CABEZA DE HOGAR	30 SESIONES 3 HORAS POR SESIÓN

Sesión 19: Uso de pigmentos y materiales Sesión 20: Diseño de maquillaje creativo Sesión 21: Técnicas de fantasía (efectos, brillos, texturas) Sesión 22: Maquillaje temático Sesión 23: Maquillaje de caracterización básica Sesión 24: Proyecto artístico individual MÓDULO 5: PRÁCTICA INTEGRAL (Sesiones 25 – 27) Objetivo: Consolidar habilidades en escenarios reales. Sesión 25: Maquillaje social completo (simulación cliente) Sesión 26: Maquillaje artístico completo Sesión 27: Evaluación práctica final y retroalimentación MÓDULO 6: EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS (Sesiones 28 – 30) Objetivo: Preparar a las participantes para monetizar el conocimiento. Sesión 28: Cómo iniciar un negocio de maquillaje Definición de servicios Sesión 29: Costos, precios y rentabilidad Atención al cliente Sesión 30: Marketing personal (redes sociales, WhatsApp) Construcción de portafolio y plan de acción			

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre, cédula, celular y firma de las participantes del curso; y c.- Dos (2) fotos a color de cada sesión.

2.4.3. CURSO DE MANICURE Y PEDICURE: Realizar actividades de atención y apoyo a mujeres vulnerables y madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "Mujeres Valientes" de formación en Curso de Manicure y Pedicure con intensidad horaria de noventa (90) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

MANICURE Y PEDICURE	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	90 HORAS DE DURACIÓN
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS Y BIOSEGURIDAD (Sesiones 1 – 4) Objetivo: Establecer bases técnicas, higiene y manejo adecuado de herramientas. Sesión 1: Introducción al manicure y pedicure Perfil del técnico en uñas Uso del kit Sesión 2: Bioseguridad y desinfección Manejo de herramientas Sesión 3: Anatomía de la uña Tipos de uñas y patologías básicas Sesión 4: Preparación de la uña natural Práctica básica MÓDULO 2: MANICURE Y PEDICURE BÁSICO (Sesiones 5 – 10) Objetivo: Dominar técnicas tradicionales. Sesión 5: Limpieza, corte y limado Sesión 6: Manejo de cutícula Sesión 7: Esmaltado tradicional Sesión 8: Pedicure básico Sesión 9: Tratamientos básicos de manos y pies Sesión 10: Práctica completa manicure y pedicure MÓDULO 3: ESMALTADO SEMIPERMANENTE (Sesiones 11 – 15) Objetivo: Introducir técnica comercial de alta demanda. Sesión 11: Introducción al semipermanente Productos (prep, primer, base, top)	Kit básico estará conformado por: un (1) removedor de esmalte; un (1) removedor de cutícula; una (1) base; un (1) brillo; un (1) set de esmaltes (mínimo 3 colores); un (1) aceite de cutícula; dos (2) limas de cartón de 100/180 y 220 o 240 ; un (1) bloque pulidor; una (1) pala lima; un (1) cepillo de limpieza; un (1) paquete de palos de naranjo; un (1) pusher o empujador de cutícula; un (1) cortacutícula; un (1) cortauñas; un (1) recipiente para manos y pies; un (1) paquete de bolsas para manos y pies; un (1) frasco atomizador de alcohol; un (1) paquete de algodón; un (1) par de separadores de dedos; un (1) esmalte semipermanente color; un (1) set de tips o moldes para extensión; una (1) copa pequeña de cristal de vidrio para mezclar; y un (1) pincel para acrílico/polygel.	30 MUJERES O MADRES CABEZA DE HOGAR	30 SESIONES 3 HORAS POR SESIÓN

Sesión 12: Técnica de aplicación Sesión 13: Corrección de errores y duración Sesión 14: Retiro seguro del producto Sesión 15: Práctica completa semipermanente MÓDULO 4: TÉCNICAS AVANZADAS – ACRÍLICO (Sesiones 16 – 20) Objetivo: Desarrollar habilidades en extensión de uñas. Sesión 16: Introducción al acrílico Materiales y preparación Sesión 17: Colocación de tips y moldes Sesión 18: Aplicación de acrílico Sesión 19: Limado, estructura y forma Sesión 20: Práctica completa acrílico MÓDULO 5: TÉCNICAS AVANZADAS – POLYGEL Y SOFT GEL (Sesiones 21 – 24) Objetivo: Ampliar portafolio técnico. Sesión 21: Introducción al polygel Productos y manejo Sesión 22: Aplicación de polygel Sesión 23: Soft gel y técnicas modernas Sesión 24: Práctica completa (polygel/soft gel) MÓDULO 6: DECORACIÓN Y ACABADOS (Sesiones 25 – 27) Objetivo: Aumentar valor del servicio. Sesión 25: Decoración básica (líneas, puntos, degradados) Sesión 26: Decoración avanzada (glitter, piedras, diseños) Sesión 27: Práctica integral con diseño MÓDULO 7: EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS (Sesiones 28 – 30) Objetivo: Preparar a las participantes para monetizar el servicio. Sesión 28: Cómo iniciar un negocio de uñas Definición de servicios Sesión 29: Costos, precios y rentabilidad Atención al cliente Sesión 30: Promoción en redes sociales Plan de emprendimiento individual			

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre, cédula, celular y firma de las participantes del curso; y c.- Dos (2) fotos a color de cada sesión.

2.4.4. CURSO DE ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS: Realizar actividades de atención y apoyo a mujeres vulnerables y madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "Mujeres Valientes" de formación en Organización de Eventos y Decoración Integral con intensidad horaria de sesenta (60) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	60 HORAS DE DURACIÓN
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (Sesiones 1 – 3) Objetivo: Comprender la estructura de un evento y el rol del organizador. Sesión 1: Introducción a la organización de eventos Tipos de eventos (sociales, infantiles, corporativos) Perfil del organizador Sesión 2: Etapas de un evento (planeación, ejecución, cierre) Identificación de necesidades del cliente Sesión 3: Conceptualización del evento Temáticas, colores y estilos MÓDULO 2: DECORACIÓN CON GLOBOS (Sesiones 4 – 8) Objetivo: Desarrollar habilidades en una de las técnicas más rentables.	Kit básico estará conformado por: un (1) inflador manual de doble acción; un (1) paquete X 50 de globos colores surtidos R12; un (1) paquete X 20 de globos colores surtidos R9; un (1) paquete X 20 de globos colores surtidos R5; un (1) paquete X 20 de globos colores surtidos milfiguras; un (1) rollo de cinta para globos; un (1) rollo de tira para guirnalda orgánica; un (1) paquete de puntos de silicona o pegante especial para globos; un (1) rollo de hilo nylon; un (1) calibrador o medidor de globos; un (1) paquete de globos metalizados decorativos; un (1) set de bases o soportes plásticos para columnas pequeñas; y un (1) kit básico de	30 MUJERES O MADRES CABEZA DE HOGAR	20 SESIONES 3 HORAS POR SESIÓN

Sesión 4: Tipos de globos y materiales Técnicas básicas Sesión 5: Guirnalda orgánica Sesión 6: Arcos y columnas Sesión 7: Globoflexia (figuras básicas) Sesión 8: Montaje completo con globos (práctica) MÓDULO 3: DECORACIÓN CON TELAS E ILUMINACIÓN (Sesiones 9 – 11) Objetivo: Elevar el nivel estético del montaje. Sesión 9: Tipos de telas (tul, licra, satín) Técnicas de drapeado y fondos Sesión 10: Decoración con telas (práctica) Sesión 11: Iluminación básica (luces cálidas, LED, neón) Uso estratégico en eventos MÓDULO 4: DECORACIÓN FLORAL (Sesiones 12 – 14) Objetivo: Incorporar valor agregado al servicio. Sesión 12: Introducción a la decoración floral Tipos de flores y follajes Sesión 13: Técnicas de armado de arreglos florales Sesión 14: Montaje combinado (globos + flores) MÓDULO 5: MONTAJE INTEGRAL DE EVENTOS (Sesiones 15 – 16) Objetivo: Integrar todos los elementos decorativos. Sesión 15: Montaje de mesa principal (torta, fondos, detalles) Sesión 16: Montaje completo de evento (simulación real) MÓDULO 6: GESTIÓN, PRESUPUESTOS Y CLIENTES (Sesiones 17 – 18) Objetivo: Preparar a las participantes para operar un negocio. Sesión 17: Cómo hacer presupuestos en Excel Costos y fijación de precios Sesión 18: Manejo de proveedores Atención y manejo de clientes MÓDULO 7: EMPRENDIMIENTO Y PRÁCTICA FINAL (Sesiones 19 – 20) Objetivo: Cerrar con enfoque productivo. Sesión 19: Cómo iniciar un negocio de decoración Portafolio de servicios Sesión 20: Proyecto final: montaje completo de evento Presentación y evaluación	herramientas (tijeras y cinta adhesiva).		

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre, cédula, celular y firma de las participantes del curso; y c.- Dos (2) fotos a color de cada sesión.

2.4.5. CURSO DE COMIDAS RÁPIDAS, FRITOS Y PRODUCTOS CONGELADOS: Realizar actividades de atención y apoyo a mujeres vulnerables y madres cabeza de hogar, mediante la capacitación en procesos para el emprendimiento a través del desarrollo del curso llamado "Mujeres Valientes" de formación en Curso de Comidas Rápidas, Fritos y Productos Congelados con intensidad horaria de noventa (90) horas dirigido a mujeres cabeza de hogar del municipio de Planeta Rica, con la siguiente especificación:

COMIDAS RÁPIDAS, FRITOS Y PRODUCTOS CONGELADOS	MATERIALES SUMINISTRADOS PARA INICIACIÓN DEL CURSO	PERSONAS	90 HORAS DE DURACIÓN
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Sesiones 1 – 5) Objetivo: Garantizar bases técnicas y sanitarias para la producción de alimentos. Sesión 1: Introducción a la cocina de comidas rápidas Perfil del emprendedor gastronómico Sesión 2: Normas de higiene y bioseguridad Manipulación segura de alimentos Sesión 3: Conservación y almacenamiento (refrigeración y congelación)	Kit básico estará conformado por: un (1) sartén o freidora manual básica; un (1) set de utensilios de cocina (espátula, pinzas, cucharón y cuchillo); una (1) tabla de picar; un (1) colador o escurridor; un (1) recipiente plástico o bowl para preparación de alimentos; un (1) delantal de cocina; un (1) gorro o cofia; treinta (30) par de guantes de manipulación; un (1) set de recipientes para almacenamiento; un (1) set de utensilios para fritos (canastilla o espumadera).	35 MUJERES O MADRES CABEZA DE HOGAR	30 SESIONES 3 HORAS POR SESIÓN

Sesión 4: Equipos, utensilios y organización del área de trabajo Sesión 5: Práctica: preparación básica y manipulación adecuada MÓDULO 2: PREPARACIONES BÁSICAS Y TÉCNICAS DE COCINA (Sesiones 6 – 10) Objetivo: Dominar técnicas esenciales para cocina rápida. Sesión 6: Cortes básicos y preparación de ingredientes Sesión 7: Preparación de salsas comerciales y caseras Sesión 8: Técnicas de fritura (temperatura, tiempos, seguridad) Sesión 9: Preparación de papas fritas y derivados Sesión 10: Práctica integral de técnicas básicas MÓDULO 3: COMIDAS RÁPIDAS COMERCIALES (Sesiones 11 – 16) Objetivo: Elaborar productos de alta rotación y demanda. Sesión 11: Hamburguesas (preparación, armado y presentación) Sesión 12: Perros calientes Sesión 13: Arepas rellenas y comidas rápidas locales Sesión 14: Combinaciones y combos comerciales Sesión 15: Presentación del producto y emplatado Sesión 16: Práctica integral de comidas rápidas MÓDULO 4: FRITOS TRADICIONALES (Sesiones 17 – 21) Objetivo: Desarrollar productos de alta rentabilidad. Sesión 17: Empanadas (masa y rellenos) Sesión 18: Papas rellenas Sesión 19: Carimañolas u otros fritos locales Sesión 20: Producción en volumen y estandarización Sesión 21: Práctica integral de fritos MÓDULO 5: PRODUCTOS CONGELADOS (Sesiones 22 – 25) Objetivo: Implementar modelos de negocio escalables. Sesión 22: Preparación de productos congelables Sesión 23: Técnicas de congelación y conservación Sesión 24: Empaque, etiquetado y almacenamiento Sesión 25: Práctica de producción de congelados MÓDULO 6: GESTIÓN, COSTOS Y OPERACIÓN (Sesiones 26 – 28) Objetivo: Preparar a las participantes para operar un negocio rentable. Sesión 26: Costos, precios y rentabilidad Sesión 27: Creación de menú y combos Sesión 28: Atención al cliente y manejo de pedidos MÓDULO 7: EMPRENDIMIENTO Y PRÁCTICA FINAL (Sesiones 29 – 30) Objetivo: Consolidar habilidades con enfoque productivo. Sesión 29: Cómo iniciar un negocio de comidas rápidas Estrategias de venta (punto físico y domicilios) Sesión 30: Simulación de punto de venta real Presentación de proyecto individual			

Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución: a.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad; b.- Planilla de asistencia al curso debidamente diligenciada con el nombre del capacitador o capacitadora, objeto del contrato, tema de la clase, nombre, cédula, celular y firma de las participantes del curso; y c.- Dos (2) fotos a color de cada sesión.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
2. Garantizar la logística y los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades de emprendimiento con mujeres cabeza de hogar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del estudio previo.
   Para evidenciar el desarrollo de la actividad, se deberá adjuntar al informe de ejecución:
   a. Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes requeridos para llevar a cabo las actividades **b.-** Cinco

(5) evidencias fotográficas del desarrollo de cada uno de los cursos **c.-** Un (1) video fílmico de 10 minutos aproximadamente de la recopilación del desarrollo de los cursos. **d.-** Planilla de asistencia debidamente diligenciada por las mujeres beneficiarias de cada curso **e.** Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminadas las actividades donde reciba cada uno de los ítems suministrados. **f.-** Planilla de recibo de los kits inicial por parte de las beneficiarias de cada curso; **g.-** Planilla de recibo de los kits de excelencia por parte de las beneficiarias de cada curso **h**. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal que ejecutará la actividad.

3. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
4. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
5. Rendir los informes de ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
7. Presentar de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde se certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
9. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la respectiva supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO** no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

2.7. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.7.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.7.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Planeta Rica cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución y la Ley.

2.8 LUGAR DE ENTREGA: Municipio de Planeta Rica- Departamento de Córdoba.
2.9 PLAZO: Una vez se efectué el perfeccionamiento del contrato, tendrá un período **CUATRO (4) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) ***2) Selección abreviada.*** *La selección abreviada corresponde a la modalidad se selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes.
b) La contratación de menor cuantía (…)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar, el cual corresponde a la suma de $60.000.000,00, se enmarca en la menor cuantía de la entidad, la cual va desde $49.025.340,01 HASTA $490.253.400,00.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El Municipio de Planeta Rica ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL VEINTE PESOS M/CTE** (**$ 199.113.020)** incluido IVA y costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1- Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
2- Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
1	MERC COMESTIC
2	RISOS & LISOS
3	SMART GREEN
4	RENDER
5	C&N
6	ESTRELLA PLANETA
7	BINYAPI
8	NOW SCLEANY
9	SURTI FOOD
10	MERCAFACIL
11	PUNTO ECONOMIA
12	LUIS ALVAREZ
13	ORLIN VILLADIEGO
14	CLUB DE LEONES
15	SAN AGUSTIN
16	EVENTOS BARU

NOTA: Las cotizaciones en mención hacen parte integral del presente estudio previo como anexo.

Que, de acuerdo con lo antes anotado, el presupuesto oficial para el presente proyecto corresponde al siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA NTEGRAL CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando a madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en cosmetología y estética integral. A través de un proceso formativo de sesenta (60) horas, las participantes adquirirán conocimientos en fundamentos y estética facial, estética corporal y bienestar, así como en gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades en el área de la belleza, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante servicios estéticos y emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA NTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
1.1	Capacitador/a experto/a en cosmetología y estética integral, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de sesenta (60) horas, distribuidas en veinte (20) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 60 horas	$ 100.000,00	$ 6.000.000,00

KIT INICIAL - COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA NTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
1.2	Bolsa en Lona de medidas mínimas de 40 x 40 cm, con cargaderas estampadas con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	30	$ 38.649,00	$ 1.159.470,00
1.3	Entrega de kit inicial de cosmetología y estética para las treinta (30) participantes del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, el cual estará conformado por: 1 — Una (1) espátula cosmética 1 — Un (1) Set de limpieza facial compuesto por gel limpiador mínimo de 120 ml, exfoliante facial mínimo de 100 g, mascarilla facial mínimo de 100 g y crema hidratante facial mínimo de 120 ml. 1 — Un (1) Set de mascarillas faciales de 34g 1 — Una (1) Toalla facial de 30x30 1 — Un (1) Tarro de cera depilatoria de mínimo 400 g. 1 — Un (1) Paquete de lienzos bandas para depilación paquete X 100 1 — Un (1) Calentador/aplicador de cera con capacidad mínima de 500 g. 1 — Un (1) Depilador removedor facial piel rostro plano doble cuchilla 1 — Un (1) Cepillo de cejas x12 desechables 1 — Un (1) Perfilador de cejas (3 unidades) 1 — Un (1) Aceite corporal para masajes frasco de mínimo 240 ml 1 — Una (1) Crema corporal hidratante de mínimo 420 ml 1 — Un (1) Masajeador facial tipo guasha o rodillo facial 1 — Un (1) Masajeador corporal Manual. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.	UNIDAD	30	$ 410.000	$ 12.300.000,00

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - - COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA NTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO

1.4	Entrega de un (1) kit de excelencia en cosmetología y estética integral, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de incentivo al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por: 1 — Un (1) Vaporizador facial con ozono portátil, brazo expandible y capacidad mínima de 0.5 litros 1 — Un (1) equipo de alta frecuencia portátil con mínimo cuatro (4) electrodos 1 — Un (1) masajeador corporal 3 en 1 ultrasonido 1 — Un (1) equipo de aspiradora facial hidráulica con seis (6) cabezales para limpieza profunda y extracción de puntos negros 1 — Una (1) máscara LED de siete (7) colores con cuello para fototerapia facial 1 — Un (1) kit de mínimo cinco (5) masajeadores faciales y corporales (incluye guasha, rodillo facial y otros masajeadores manuales 1 — Una (1) Camilla reclinable plegable portátil con estructura metálica y capacidad mínima de 120 kg 1 — Un (1) aro de luz LED de mínimo 12 pulgadas con trípode ajustable 1 — Un (1) kit profesional de limpieza facial (gel, exfoliante, tónico, mascarillas y crema hidratante) 1 — Un (1) kit de depilación compuesto por calentador eléctrico de cera con capacidad mínima de 400 g, aplicadores de madera tipo espátula (mínimo 20 unidades) y tiras de lienzo reutilizables o desechables para depilación (mínimo 20 unidades). 1 — Un (1) set de toallas faciales y corporales (3 de cada tipo) 1 — Una (1) Bata antifluido manga corta o larga en tela lavable.	UNIDAD	2	$ 3.300.000	$ 6.600.000

ACTIVIDAD 2: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA CON INTENSIDAD HORARIA DE 60 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.
El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando a madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en maquillaje social y artístico. A través de un proceso formativo de noventa (90) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos del maquillaje, preparación de la piel y visagismo, hasta técnicas de maquillaje social para diferentes ocasiones y maquillaje de fantasía, incluyendo uso del color, caracterización básica y tendencias actuales, así como nociones de bioseguridad, atención al cliente, manejo de insumos y gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades en el área del maquillaje, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante la prestación de servicios de maquillaje y el desarrollo de emprendimientos propios o asociativos, aportando al fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
2.1	Capacitador/a experto/a en Maquillaje integral, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de noventa (90) horas, distribuidas en treinta (30) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 90 horas	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00

KIT INICIAL - MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
2.2	Contenedor plástico resistente, diseñado para el almacenamiento y organización de herramientas e insumos de maquillaje. Cuenta con dimensiones aproximadas de 22 cm de profundidad, 46,3 cm de ancho y 20,7 cm de altura. Incorpora compartimentos internos y bandejas removibles que facilitan la clasificación, acceso y transporte de los elementos, optimizando el espacio y garantizando orden y practicidad en su uso. Elaborada en material durable,	UNIDAD	30	$ 95.000,00	$ 2.850.000,00

	de fácil limpieza y adecuada para uso frecuente en actividades de estética				
2.3	Entrega de kit inicial de maquillaje para las treinta (30) participantes del curso presencial “Mujeres Valientes”, el cual estará conformado por: 1 Un (1) Primer/preparador de piel en presentación mínima de 30 ml. 1 Una (1) Base líquida de cobertura media o alta en presentación mínima de 30 ml. 1 Un (1) Corrector líquido o en barra mínimo de 8 ml. 1 Un (1) Polvo suelto tono natural mínimo de 20 g. 1 Una (1) Paleta de sombras tonos neutros mínimo 12 colores. 1 Un (1) Iluminador compacto o líquido mínimo de 10 g o 15 ml. 1 Un (1) Delineador líquido o en lápiz resistente al agua. 1 Una (1) Máscara de pestañas mínimo 8 ml. 1 Un (1) Set de dos (2) labiales tonos surtidos mínimo 3 g cada uno. 1 Un (1) Kit de brochas de mínimo cinco (5) piezas. 1 Un (1) Set de mínimo dos (2) esponjas de maquillaje. 1 Un (1) Fijador de maquillaje en spray mínimo 60 ml. 1 Un (1) Kit de maquillaje artístico mínimo 12 colores. 1 Un (1) Set de pestañas postizas con pegante 1 Un (1) Desmaquillante o agua micelar mínimo 120 ml. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.	UNIDAD	30	$ 480.000,00	$ 14.400.000,00

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - MAQUILLAJE SOCIAL Y DE FANTASIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
2.4	Entrega de un (1) kit de excelencia académica en maquillaje social y artístico, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por: 1 Una (1) paleta de contornos profesional de mínimo seis (6) tonos y presentación mínima de 18 g 1 Una (1) paleta de rubores de mínimo cuatro (4) tonos y presentación mínima de 16 g 1 Una (1) paleta de sombras profesional de mínimo doce (12) colores de alta pigmentación entre tonos neutros y vibrantes 1 Set de tres (3) bases de maquillaje profesional de alta cobertura en tonos claro, medio y oscuro, en presentación mínima de 30 ml cada una 1 Un (1) set de correctores en tonos claro, medio y oscuro en presentación mínima de 8 ml cada uno 1 Un (1) polvo suelto traslúcido en presentación mínima de 20 g 1 Una (1) paleta de iluminadores de mínimo cuatro (4) tonos y presentación mínima de 16 g 1 Un (1) set de delineadores compuesto por un (1) delineador líquido y un (1) delineador en lápiz resistentes al agua 1 Una (1) máscara de pestañas a prueba de agua en presentación mínima de 8 ml	UNIDAD	2	$ 2.800.000	$ 5.600.000

	1	Un (1) set de labiales de mínimo tres (3) tonos en presentación mínima de 3 g cada uno				
	1	Un (1) set de lápices de labios en tonos nude de mínimo tres (3) unidades				
	1	Un (1) polvo para cejas en presentación mínima de 8 g				
	1	Un (1) set de pestañas postizas con pegante incluido				
	1	Un (1) kit completo de brochas profesionales de mínimo doce (12) piezas con estuche o cartuchera organizadora				
	1	Un (1) set de esponjas aplicadoras de maquillaje de mínimo tres (3) unidades				
	1	Un (1) fijador de maquillaje en spray de mínimo 60 ml				
	1	Un (1) kit de maquillaje artístico de mínimo quince (15) tonos de alta pigmentación para fantasía facial				
	1	Un (1) limpiador o desmaquillante facial en presentación mínima de 120 ml				
	1	Un (1) aro de luz LED de mínimo 14 pulgadas con trípode ajustable				
	1	Un (1) maletín o cosmetiquera profesional semirrígida con compartimientos internos para transporte y organización de productos				

ACTIVIDAD 3: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN MANICURE Y PEDICURE CON INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en manicure y pedicure integral. A través de un proceso formativo de noventa (90) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos esenciales del cuidado de manos y pies hasta técnicas avanzadas como manicura clásica, esmaltado semipermanente (gel), sistemas de extensión en acrílico y polygel, así como protocolos de bioseguridad, atención al cliente y nociones de gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades técnicas en el área de la belleza, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante servicios estéticos y emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - MANICURE Y PEDICURE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
3.1	Capacitador/a experto/a en manicure y pedicure integral, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de noventa (90) horas, distribuidas en treinta (30) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 90 horas	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00

KIT INICIAL - MANICURE Y PEDICURE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
3.2	Contenedor plástico resistente, diseñado para el almacenamiento y organización de herramientas e insumos de manicure. Cuenta con dimensiones aproximadas de 22 cm de profundidad, 46,3 cm de ancho y 20,7 cm de altura. Incorpora compartimentos internos y bandejas removibles que facilitan la clasificación, acceso y transporte de los elementos, optimizando el espacio y garantizando orden y practicidad en su uso. Elaborada en material durable, de fácil limpieza y adecuada para uso frecuente en actividades de estética	UNIDAD	35	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00

3.3	Entrega de kit básico de manicure y pedicure para las treinta y cinco (35) participantes del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, el cual estará conformado por: 1 — Un (1) Removedor de esmalte mínimo 120 ml. 1 — Un (1) Removedor de cutícula mínimo de 170 ml. 1 — Una (1) Base transparente mínimo 10 ml. 1 — Un (1) Brillo sellador mínimo 10 ml. 1 — Un (1) Aceite para cutícula mínimo 15 ml. 2 — Dos (2) limas de cartón 100/180 y 220 o 240 1 — Un (1) Bloque pulidor de cuatro (4) caras. 1 — Una (1) pala lima para pies de doble cara, elaborada en material resistente y superficie abrasiva para remoción de durezas, de mínimo 25 cm de largo. 1 — Un (1) Cepillo de limpieza para uñas con cerdas plásticas. 1 — Un (1) Paquete de palos de naranjo de mínimo 100 unidades. 1 — Un (1) Pusher o empujador de cutícula en acero inoxidable o material resistente reutilizable. 1 — Un (1) Cortacutícula en acero inoxidable de uso profesional. 1 — Un (1) Corta uñas en acero inoxidable para manicure y pedicure. 1 — Un (1) Recipiente plástico resistente para manicure y pedicure de mínimo 2 litros de capacidad. 1 — Un (1) Paquete de bolsas desechables para manos y pies desechables de mínimo 50 unidades. 1 — Un (1) Frasco atomizador de alcohol mínimo 120 ml. 1 — Un (1) Paquete de algodón mínimo 50 g. 1 — Un (1) Par de separadores de dedos en espuma o silicona reutilizable. 1 — Un (1) Esmalte semipermanente UV/LED mínimo 10 ml. 1 — Un (1) Set de tips o moldes para extensión de uñas de mínimo 100 unidades surtidas. 1 — Una (1) Copa pequeña de cristal o vidrio para mezcla de acrílico, de mínimo 30 ml. 1 — Un (1) Pincel para acrílico o polygel número 8 o equivalente, con cerdas sintéticas o naturales. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.	UNIDAD	35	$ 380.000,00	$ 13.300.000,00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS - MANICURE Y PEDICURE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
3.4	Adquisición de equipos e insumos de uso colectivo para el desarrollo de prácticas en técnicas avanzadas de manicure en el marco del curso presencial “MUJERES VALIENTES”, dirigidos a treinta (30) participantes. Este ítem estará conformado por: 10 — Diez (10) esmaltes semipermanentes UV/LED de colores variados, en presentación mínima de 10 ml cada uno 6 — Seis (6) lámparas UV/LED básicas para uñas, con potencia mínima de 48W; 1 — Un (1) Polvo acrílico en presentación grande de mínimo 50g 1 — Una (1) Solución liquida de monómero en presentación grande de mínimo 400ml 1 — Un (1) polygel en presentación grande de mínimo 60 ml 1 — Una (1) solución slip en presentación grande de mínimo 120ml 6 — Seis (6) kits de esmalte semipermanente (gel), cada uno compuesto por primer, base coat y top coat en presentación mínima de 10 ml cada uno;	UNIDAD	1	$ 3.481.000	$ 3.481.000

	3 Tres (3) drills o tornos para uñas con velocidad mínima de 20.000 RPM y set básico de fresas.					

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - MANICURE Y PEDICURE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
3.5	Entrega de un (1) kit de excelencia académica en manicure y pedicure integral, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial "MUJERES VALIENTES", como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por: 1 Una (1) lámpara UV/LED profesional para uñas con potencia mínima de 86W 1 Un (1) drill o torno profesional para uñas con velocidad mínima de 35.000 RPM y set básico de fresas 1 Un (1) kit completo de acrílico compuesto por polvo acrílico mínimo de 120 g y monómero en presentación mínima de 250 ml 1 Un (1) kit de polygel compuesto por dos (2) polygel en tonos transparente y rosado de mínimo 30 ml cada uno y una (1) solución slip de mínimo 120 ml 1 Un (1) set de tips o moldes para extensión de uñas de mínimo 100 unidades surtidas 1 Un (1) kit completo de esmaltado semipermanente compuesto por preparador (prep), primer, base coat y top coat en presentación mínima de 10 ml cada uno 1 Un (1) set de diez (10) esmaltes semipermanentes UV/LED de marca reconocida en presentación mínima de 10 ml cada uno 1 Un (1) kit profesional de marca conocida de herramientas compuesto por pusher, cortacutícula, cortaúñas, limas, bloque pulidor y cepillo de limpieza. 1 Un (1) kit de brochas y pinceles para decoración y nail art de mínimo cinco (5) piezas 1 Un (1) set de insumos para decoración compuesto por glitter, piedras decorativas, stickers y foil surtidos 1 Un (1) kit de uñas press-on en diferentes tamaños con adhesivos incluidos 1 Un (1) removedor total para retiro de productos en presentación mínima de 120 ml 1 Un (1) limpiador de uñas en spray en presentación mínima de 120 ml; 1 Un (1) rollo de toallas desechables para manicure de mínimo 50 unidades 1 Una (1) tina spa eléctrica para pedicure con funciones de hidromasaje y calor 1 Un (1) organizador o maletín profesional con compartimientos internos para transporte y almacenamiento de herramientas e insumos.	UNIDAD	2	$ 3.100.000	$ 6.200.000

ACTIVIDAD 4: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN CON INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en organización de eventos y decoración integral. A través de un proceso formativo de sesenta (60) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos esenciales de planificación y logística de eventos hasta técnicas de ambientación y decoración con diferentes elementos como globos, arreglos florales, telas, mesas temáticas, backings, iluminación básica y montaje de espacios, incluyendo estructuras básicas y avanzadas, armado de arcos, columnas, guirnaldas orgánicas y ambientación temática, así como nociones de diseño, manejo de proveedores, atención al cliente y gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades técnicas en el sector de eventos, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante la prestación de servicios de decoración y organización de eventos, así como la creación de emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
4.1	Capacitador/a experto/a experta en organización integral de eventos y decoración, encargado/a de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de sesenta (60) horas, distribuidas en veinte (20) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta (30) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 60 horas	$ 100.000,00	$ 6.000.000,00
KIT INICIAL - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
4.2	Bolsa en Lona de medidas mínimas de 40 x 40 cm, con cargaderas estampadas con logos de la alcaldía e imagen de “mujeres valientes” para entregar los Kit inicial. la información del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	30	$ 38.649,00	$ 1.159.470,00
4.3	Entrega de kit básico de decoración de globos para las treinta (30) participantes del curso presencial “Mujeres Valientes”, el cual estará conformado por: 1 Un (1) inflador manual de doble acción elaborado en plástico resistente 1 Un (1) paquete x50 de globos colores metalizados R12 en látex 1 Un (1) paquete x50 de globos colores surtidos R12 en látex 1 Un (1) paquete x20 de globos colores surtidos R9 en látex 1 Un (1) paquete x20 de globos colores surtidos R5 en látex 1 Un (1) paquete x20 de globos milfiguras surtidos para globoflexia 1 Un (1) rollo de cinta para globos de mínimo 100 metros 1 Un (1) rollo de tira para guirnalda orgánica de mínimo 5 metros 1 Un (1) paquete de puntos de silicona o pegante especial para globos 1 Un (1) rollo de hilo nylon transparente de mínimo 100 metros 1 Un (1) calibrador o medidor de globos 1 Un (1) paquete de globos metalizados decorativos surtidos 1 Un (1) set de bases o soportes plásticos para columnas pequeñas 1 Un (1) kit básico de herramientas compuesto por tijeras metálicas y cinta adhesiva El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.	UNIDAD	30	$ 341.050,00	$ 10.231.500,00
ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO

4.4	Adquisición de equipos e insumos de uso colectivo para el desarrollo de las prácticas del curso presencial “Mujeres Valientes” en organización y decoración integral de eventos, dirigidos a treinta (30) participantes. Este ítem estará conformado por: 6 Seis (6) infladores eléctricos automáticos para globos redondos con potencia mínima de 600W 3 Tres (3) infladores eléctricos automáticos para globos multifigura con potencia mínima de 600W 10 Diez (10) paquetes x 50 globos en tonos y tamaños variados en látex para el desarrollo de proyectos de decoración y ambientación en clases prácticas 6 Seis (6) tijeras metálicas de floristería de mínimo 8 pulgadas 12 Doce (12) unidades de espuma floral (oasis) de medidas aproximadas de 23 x 11 x 8 cm 2 Dos (2) sets de flores naturales compuestos por mínimo cuatro (4) especies diferentes y follajes de mínimo seis (6) especies diferentes para prácticas de decoración floral 6 Seis (6) recipientes o bases para arreglos florales elaborados en plástico, vidrio o cerámica resistente 6 Seis (6) floreros de cristal liso para arreglos florales de mínimo 20 cm de altura 1 Una (1) estructura metálica desmontable para arcos o fondos decorativos de mínimo 2 x 2 metros 3 Tres (3) rollos de pegantes y puntos de silicona para globos 3 Tres (3) rollos de cinta para globos de mínimo 100 metros cada uno 3 Tres (3) rollos de hilo nylon transparente de mínimo 100 metros cada uno 3 Tres (3) rollos de cinta floral impermeable para decoración y arreglos florales	UNIDAD	1	$ 3.434.800,00	$ 3.434.800,00

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
4.5	Entrega de un (1) kit de excelencia académica en decoración integral de eventos, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por: 1 Un (1) inflador eléctrico profesional para globos con dos (2) boquillas y potencia mínima de 600W 3 Tres (3) paquetes de globos R12 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x50 unidades cada uno) 3 Tres (3) paquetes de globos R9 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x20 unidades cada uno) 3 Tres (3) paquetes de globos R5 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x20 unidades cada uno) 3 Tres (3) paquetes de globos R24 en látex de colores pasteles efecto mate surtidos o unicolor (x3 unidades cada uno) 1 Un (1) paquete de globos R12 metalizados efecto espejo o silk surtidos o unicolor (x50 unidades) 1 Un (1) paquete de globos burbuja transparentes en tamaños grande, mediano y pequeño (x30 unidades) 5 Cinco (5) globos metalizados tipo foil en forma de corazones 5 Cinco (5) globos metalizados tipo foil con diseño “Feliz Cumpleaños” en colores surtidos 1 Una (1) estructura metálica desmontable para arcos y fondos decorativos de mínimo 2 x 2 metros 1 Un (1) kit básico para arreglos florales compuesto por seis (6) bloques de espuma	UNIDAD	2	$ 2.272.200	$ 4.544.400

	floral tipo oasis, una (1) cinta floral impermeable y seis (6) bases para arreglos 1 — Una (1) base o pedestal para torta elaborado en material resistente 1 — Un (1) letrero de neón flex de gran formato con la frase “Feliz Cumpleaños” en luz blanca o cálida, con sistema de conexión eléctrica incluido				

ACTIVIDAD 5: REALIZACIÓN DEL CURSO "MUJERES VALIENTES" DE FORMACIÓN EN COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS CON INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS DIRIGIDO A MUJERES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

El curso “Mujeres Valientes” está dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en la preparación de alimentos y cocina de comida rápida, fritos y congelados. A través de un proceso formativo de noventa (90) horas, las participantes adquirirán conocimientos desde los fundamentos esenciales de manipulación de alimentos, higiene y bioseguridad, hasta la elaboración de alimentos tipo comidas rápidas locales y otras preparaciones comerciales, así como nociones de costos, atención al cliente, presentación del producto y gestión y emprendimiento, promoviendo no solo el desarrollo de habilidades técnicas en el área gastronómica, sino también el fortalecimiento de su autonomía económica. Este proceso busca impulsar la generación de ingresos mediante servicios estéticos y emprendimientos propios o asociativos, aportando al desarrollo de la economía popular y solidaria en el territorio. Asimismo, el curso incorpora un enfoque de género orientado a la reducción de brechas y la prevención de la violencia económica, brindando herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones informadas, sostenibles y autónomas sobre sus proyectos de vida y sus iniciativas productivas.

RECURSO HUMANO - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
5.1	Capacitadora experta en cocina, encargada de orientar el curso presencial “Mujeres Valientes”, con una duración de noventa (90) horas, distribuidas en treinta (30) sesiones con una intensidad horaria de tres (3) horas cada una. El proceso formativo estará dirigido a treinta y cinco (35) mujeres, priorizando madres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad del municipio de Planeta Rica.	HORA	1 persona X 90 horas	$ 100.000,00	$ 9.000.000,00

KIT INICIAL - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
5.2	Entrega de kit inicial para las treinta y cinco (35) participantes del curso presencial “Mujeres Valientes” en cocina de comidas rápidas, fritos y productos congelados, el cual estará conformado por: 1 — Un (1) sartén antiadherente o freidora manual básica de mínimo 24 cm de diámetro o capacidad mínima de 2 litros 1 — Un (1) set de utensilios de cocina compuesto por una (1) espátula, una (1) pinza, un (1) cucharón y un (1) cuchillo en acero inoxidable o material resistente. 1 — Una (1) tabla de picar en polietileno o plástico resistente de mínimo 30 x 20 cm 1 — Un (1) colador o escurridor plástico o metálico de tamaño mediano 1 — Un (1) recipiente plástico o bowl para preparación de alimentos con capacidad mínima de 2 litros 1 — Un (1) delantal de cocina antifluido ajustable 1 — Un (1) gorro o cofia para manipulación de alimentos 30 — Treinta (30) pares de guantes de manipulación en nitrilo, vinilo o polietileno 1 — Un (1) set de recipientes para almacenamiento de alimentos de mínimo tres (3) piezas con tapa 1 — Un (1) set de utensilios para fritos	UNIDAD	35	$ 250.000	$ 8.750.000,00

	compuesto por una (1) canastilla o una (1) espumadera metálica resistente al calor. El kit será entregado a cada participante al inicio del curso, facilitando el desarrollo de prácticas.				

ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPARTIDOS - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
5.3	Adquisición de ingredientes para elaboración de recetas culinaria por las participantes durante el desarrollo del curso. Por monto agotable.	GLOBAL	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

INCENTIVO A LA EXCELENCIA - COMIDAS RÁPIDAS Y CONGELADOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
5.4	Entrega de un (1) kit de excelencia académica en cocina de comidas rápidas, dirigido a la participante con mejor desempeño del curso presencial “Mujeres Valientes”, como estrategia de reconocimiento al mérito, fortalecimiento de capacidades productivas y promoción del emprendimiento. Este kit estará conformado por: 1 — Un (1) carro vitrina para comidas elaborado en acero inoxidable y lámina cold rolled, con mesa auxiliar plegable en acero inoxidable, ruedas de mínimo tres (3) pulgadas y cuatro (4) puestos disponibles y modificables tipo BBQ, plancha, freidor con canastilla para papas y vaporizador de medidas aproximadas de 29 cm x 38 cm cada uno; 1 — Una (1) pipeta de gas con capacidad entre veinte (20) y cuarenta (40) libras, con regulador y manguera de seguridad incluidos 1 — Un (1) parasol o sombrilla para protección del punto de venta de mínimo 2 metros de diámetro 1 — Un (1) azafate de acero inoxidable con capacidad mínima de dos (2) litros para manejo, exhibición y almacenamiento de preparaciones 1 — Un (1) cortador picador grande de papa elaborado en acero inoxidable, con sistema de palanca de alta resistencia para cortes tipo bastón y otros formatos para fritos 1 — Un (1) delantal antifluido y un (1) gorro de trabajo para manipulación de alimentos 1 — Un (1) extintor portátil multipropósito tipo ABC de mínimo cinco (5) libras como elemento de seguridad.	UNIDAD	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00

ACTIVIDAD 6: TALENTO HUMANO DEL PROYECTO

La actividad de atención psicosocial integral se desarrollará como un componente transversal del programa “Mujeres Valientes”, dirigida a las participantes de los procesos formativos, con el propósito de promover su salud mental, prevenir las violencias basadas en género y fortalecer sus habilidades socioemocionales. Esta intervención se implementará mediante espacios grupales e individuales que incluirán talleres vivenciales, círculos de confianza, orientación psicológica y acompañamiento psicosocial, abordando temas como autoestima, manejo de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, relaciones sanas y rutas de atención frente a situaciones de violencia. La inclusión de esta actividad resulta indispensable, en tanto las mujeres beneficiarias se encuentran en contextos de vulnerabilidad que pueden afectar su permanencia, desempeño y aprovechamiento de los procesos de formación, por lo que el fortalecimiento de su bienestar emocional y psicosocial es clave para garantizar resultados sostenibles, su empoderamiento personal y económico, y la consolidación de sus iniciativas productivas en condiciones de autonomía y dignidad.

RECURSO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO

6.1	Profesional en psicología debidamente registrado en el RETHUS, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en atención a mujeres. Este profesional será responsable de realizar la intervención psicosocial dirigida a ciento sesenta (160) mujeres participantes de los cursos del programa “Mujeres Valientes”. Esta atención incluirá acompañamiento individual y grupal, orientado al fortalecimiento de la salud mental, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la prevención de violencias basadas en género y el empoderamiento personal, contribuyendo a su bienestar integral y al adecuado desarrollo de los procesos formativos y productivos. *Valor inmodificable - tomado de la resolución de honorarios No. 003 del 06 de enero de 2026.	MESES	4	$ 3.925.845,00	$ 15.703.380,00

ACTIVIDAD 7: REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS CURSOS "MUJERES VALIENTES" DIRIGIDO A MUJERES Y MUJERES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
7.1	Charla motivacional por una mujer con experiencia en liderazgo y desarrollo personal para motivar a las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
7.2	Maestro de ceremonia para acompañar la Ceremonia de graduación de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
7.3	Garantizar la presentación de una (1) tanda de un saxofonista para amenizar la ceremonia de graduación de las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES, entre **45 y 60 minutos** de interpretación continua, seguida de un descanso de 10 a 15 minutos	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
7.4	Decoración de un spot para la toma de fotografías de las mujeres graduadas de los cursos MUJERES VALIENTES, con flores naturales y globos de diferentes tamaños y gama de colores	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

ALQUILER VESTUARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
7.5	Alquiler de ciento sesenta (160) togas con birrete y estola personalizada para uso de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos de MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	160	$ 70.000,00	$ 11.200.000,00

LOCACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
7.6	Alquiler de auditorio o salón con ventiladores con capacidad para más de trescientas (300) personas para el desarrollo de la Ceremonia de graduación de los cursos de MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

LOGÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
7.7	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos de medidas 7” (210 cm) Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026.	UNIDAD	2	$ 57.500,00	$ 115.000,00
7.8	Alquiler de sillas plásticas sin brazo blanca largo 46,5 cm ancho 49.5 cm alto 89,0 cm, para cada una de las mujeres cabeza de hogar participantes en cada taller, un invitado de cada graduada e invitados especiales. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026.	UNIDAD	350	$ 1.900,00	$ 665.000,00
7.9	Servicio de alquiler de sonido activo (autoamplificado) de alta calidad o equivalente, apto para amplificación de agrupaciones musicales y voz, que dos (2) inalámbricos de mano, un (1) equipo de bajo tipo VX 810 de 800 watts o equivalente, consola digital, e iluminación profesional con luces PAR LED, PAR COB, cabezas robóticas, máquina de humo, así como todos los elementos técnicos requeridos para su operación, personal técnico (sonidista), transporte, instalación, operación y desmontaje.	UNIDAD	1	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00

PUBLICIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
7.10	Diseño e impresión de ciento sesenta (160) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	160	$ 18.200,00	$ 2.912.000,00
7.11	Diseño e impresión de diez (10) certificados tamaño carta en papel propalcote para cada una de las mujeres cabeza de hogar graduandas de los cursos MUJERES VALIENTES que son premiadas con el mérito de la excelencia. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	10	$ 18.200,00	$ 182.000,00
7.12	Impresión de backing en banner 125 gr de 3mt de alto x 2mt de ancho impreso con logos de la alcaldía e imagen de los cursos la información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	UNIDAD	2	$ 660.000,00	$ 1.320.000,00
7.13	Moños de papel grande para ponerlos en cada uno de los kits entregados como incentivo a la excelencia de las estudiantes destacadas de los cursos MUJERES VALIENTES.	UNIDAD	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
ALIMENTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR NETO
7.14	Servicio de catering de trescientos (300) pasabocas salados. mini postres 0 pasabocas dulces y dispensador con bebida hidratante fría y vasos para servir, e n mobiliario (mesa vestida) y bases atención, transporte y montaje. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026.	UNIDAD	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					**$ 199.113.020**

NOTA: Todos los equipos, herramientas, insumos y materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, en empaque original cuando aplique, y aptos para uso formativo y/o profesional, garantizando condiciones de seguridad, durabilidad y funcionalidad.

4.3 RUBRO: El rubro que compone la contratación está en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000221 de fecha 13 de mayo de 2026, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL VEINTE PESOS ($ 199.113.020) M/CTE,** cómo se evidencia a continuación:



001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000221

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 13 de mayo de 2026 BPIN:202600000013269
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000013269 - PIIP.

Profesional Universitario
HACE CONSTAR:
Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	199,113,020.00
CPC: 92919 Otros tipos de servicios educativos y de formacion n c p MGA: 3602032 Servicio de asesoria tecnica para el emprendimiento				
			Total CDP:	$ 199,113,020.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

4.4 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, desembolsará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, así: **a. UN PAGO ANTICIPADO** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del

contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. **b. UN PAGO FINAL** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato y demás a que haya lugar. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20
Factor de calidad	59,5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20,25
Factor de calidad	59,5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.1 OFERTA ECONÓMICA.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y

dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

5.1.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.1.3 MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el cálculo de este método de ponderación se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 .. * \dots V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 20 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{MG_{PO}} \\ \\ 20 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$ Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$
- : Es la media geométrica calculada.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: El puntaje base que se tendrá en cuenta dentro de la formula será de 20 PUNTOS, tal y como se indicó en los criterios de ponderación.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta en el formato respectivo debidamente firmado.

5.2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Conceptos	Puntaje
(i) DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES	29,5
(ii) GRUPO DE TRABAJO	30
Total	59,5

5.2.1. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES.

En el caso de este criterio se asignarán **29,5 puntos.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este aspecto se debe allegar con la propuesta las certificaciones de los contratos presentados para la experiencia habilitante, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente o muy bueno o bueno o regular o malo, firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del contrato ejecutado.	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	29,5
		Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	15
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

5.2.2. GRUPO DE TRABAJO

En el caso de este criterio se asignarán **30 puntos.**

RECURSO HUMANO					
CARGO	**PERFIL REQUERIDO**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CANTIDAD**	**PUNTAJE**
CAPACITADORA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN	BACHILLER TECNICO O CURSO DE CAPACITACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN O TECNICO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DECORACIÓN	MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL DIPLOMA DEL TECNICO O CURSO	MÍNIMO UN (1) AÑO COMO CAPACITADOR(A) U ORGANIZADORA DE EVENTOS O DECORADORA.	1	10 PUNTOS
CAPACITADORA EN BELLEZA	BACHILLER TECNICO O CURSO DE CAPACITACIÓN EN BELLEZA O TÉCNICO EN MODISTERIA Y/O EN BELLEZA.	MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL DIPLOMA DEL TECNICO O CURSO.	MÍNIMO DOS (2) AÑOS COMO CAPACITADOR (A), ESTILISTA O COSMETOLOGA.	1	10 PUNTOS
CAPACITADORA EN COCINA	BACHILLER, TECNICO O CURSO DE CAPACITACIÓN EN COCINA O TÉCNICO EN COCINA O GASTRONOMÍA	MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL DIPLOMA DEL TECNICO O CURSO	MÍNIMO DOS (2) AÑOS COMO CAPACITADOR (A) , JEFE DE COCINA O ASISTENTE DE COCINA.	1	10 PUNTOS

NOTA: PARA EFECTOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA SE EVALUARAN 3 PERFILES SIN PERJUICIO QUE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SE REQUIERA CONTAR CON TODO EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.2.2.1. REQUISITOS PARA CALIFICAR EL GRUPO DE TRABAJO

Para efectos de acreditar los requisitos del grupo de trabajo , el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido. Esta información deberá diligenciarse en los formatos únicos de hoja de vida de la función pública. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Deberá allegarse la hoja de vida debidamente diligenciada, junto con los soportes de la información contenida en la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Deberá allegarse con la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía, Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional y la carta de compromiso debidamente diligenciada por el personal propuesto con nota de presentación personal ante notario.
La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a. Certificaciones de experiencia que contenga, como mínimo, la siguiente información:
- Nombre del contratante o empleador.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Firma del personal competente.

b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
c. La experiencia del personal se contará a partir del diploma de técnico o del curso.
d. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del proyecto o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del proyecto no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros	La regla de origen del país con	Promoción de Servicios

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
	con trato nacional	el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido,

para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la

calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

   Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal

por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

   En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de

modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082

de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

    Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

    (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

    (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

    (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

    En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

    Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

    (a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le

corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento Matriz de Riesgo que hace parte integral de este estudio.

7.- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Característica	Condición
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia de este y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>Durante la vigencia de este y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</td><td>Durante la vigencia de este y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100% del valor previsto como pago anticipado.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del

contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9.-SUPERVISIÓN:
De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato al **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO,** teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en

ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

10. ANALISIS DE SECTOR

Hace parte integral del estudio previo como documento aparte.

Para constancia, se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

FRANCISCO JAVIER CHEIJ BENITEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL (E)
PLANETA RICA-CORDOBA.